

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 158** *TALLER DE CONTABILIDAD, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ARANTIANA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 aplicable por remisión del artículo 73.1, ambos de la Ley Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios Universal y Extraordinaria de la Mercantil TALLER DE CONTABILIDAD, S.L., celebrada el día 3 de enero de 2020 ha aprobado su Escisión parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal del 100% de la Mercantil TALLER DE CONTABILIDAD Y CONSULTORÍA, S.L., a la Mercantil ARANTIANA, S.L., sin que fuera necesario aprobar Balance de escisión. Se deja constancia conforme los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, del derecho que asiste a los Socios y Acreedores de estas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y se advierte expresamente a los Acreedores de las Sociedades del derecho de oposición a la Fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión.

Madrid, 8 de enero de 2020.- El Administrador único de las sociedades Taller de Contabilidad, S.L., y Arantiana, S.L., Antonio Moreno Rodríguez.

ID: A200001167-1